



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 332-2019-MPA-“A”

Ayabaca, 16 de Agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 080-2019-MPA-GM de fecha 14 de Agosto del 2019 del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Acta de fecha 13 de Agosto del 2019 se llevó a cabo la reunión relacionada con la Feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca Octubre 2019, en la cual participaron el Señor Alcalde, Funcionarios y diferentes autoridades de la Provincia de Ayabaca, y en donde se vieron entre otros puntos la conformación de la Comisión Central.

Que, mediante Informe N° 080-2019-MPA-GM de fecha 14 de Agosto del 2019 el Gerente Municipal, propone que se conforme la Comisión Central de la Feria Internacional del Señor Cautivo de Ayabaca año 2019, la misma que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las actividades que se realizarán durante la mencionada Feria, de acuerdo a la propuesta realizada en dicha reunión, adjuntando copia de Acta de fecha 13 de Agosto del 2019.

Que, con Informe N° 504-2019-MPA-GAJ de fecha 16 de Agosto del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre conformación de Comisión Central de Feria, que en mérito a lo señalado, teniendo en consideración que la referida comisión ha sido conformado por acuerdo de unanimidad de los presentes, es necesario formalizar la conformación de la misma; por lo consiguiente recomienda que se prosiga con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutorio pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 concordante con el Art. N° 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión Central de la “FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019”, quedando integrada por las Autoridades de la Provincia, tal y como se detalla:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.
- Subprefecto de la Provincia de Ayabaca.
- Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Pilar de Ayabaca.
- Representante de la UGEL - AYABACA.
- Jefe del Centro de Salud de Ayabaca.
- Presidente de las Rondas Campesinas.
- Representante de la O.R – Ayabaca.
- Director de la I.E. N° 15019 Hildebrando Castro Pozo.
- Directora de la I.E N° 102 Divino Niño Jesús.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 332-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Comisión Central para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*Raldomero Marchena Tacure*  
-----  
Raldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

